



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 23 FEB 2018

DECRETO N° 1320

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 10 de fecha 22 de febrero 2018, enviado por la Secretaria del Juzgado de Policía Local Sra. Day Medina Correa.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para realizar entrega de Oficio 414/2018 con expediente de la Causa Rol 3316-2013 y Oficio 433/2018 con expediente de la Causa Rol N° 5798-15, a realizarse el día **23 de febrero 2018**, a partir de las 10:00, en dependencias de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, ubicado en Plaza de La Justicia S/N, Valparaíso, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Medina Correa Day	11°	Juzgado de Policía Local

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País - Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

